

Oficio Nro. SDH-SDH-2022-0011-OF

Quito, D.M., 12 de enero de 2022

**Asunto:** SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TECHO PRESUPUESTARIO

Señor Doctor  
Simón Cueva Armijos  
**Ministro de Economía y Finanzas**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría de Derechos Humanos deseando que este año 2022 sea lleno de metas cumplidas y de mucho éxito en las funciones que desempeña.

Por medio del presente, me refiero al Decreto Ejecutivo No. 216, de 01 de octubre de 2021, que en el marco de las obligaciones nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos, le otorga a la Secretaría de Derechos Humanos, las siguientes atribuciones:

*"f) Ejecutar el pago de la reparación material e inmaterial a las víctimas de violación de derechos humanos, previa coordinación con el Ente rector de Finanzas Públicas, para la asignación de recursos correspondientes".*

*"i) Efectivar el pago en los casos que haya lugar indemnización por los daños materiales y/o inmateriales que se produjeron a consecuencia de las graves violaciones de derechos humanos documentados por la Comisión de la Verdad".*

Bajo este contexto, es necesario mencionar que Ecuador ha ratificado todos los tratados internacionales de derechos humanos. Siendo el más relevante para el cumplimiento de obligaciones internacionales, la ratificación de la Convención Americana de Derechos Humanos ratificada en 1977, y la aceptación en 1984 de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Además Ecuador ha ratificado el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966, y su Protocolo Facultativo; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer de 1979; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o degradantes de 1984; la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas de 1994; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer «Convención de Belém do Para» de 1994, entre otras.

Con esa premisa, el Estado ha sido declarado responsable de la violación a derechos humanos en el marco de los tratados anteriormente mencionados, por lo cual, en la

Oficio Nro. SDH-SDH-2022-0011-OF

Quito, D.M., 12 de enero de 2022

actualidad es el país que más casos mantiene en litigio ante la Corte IDH, con un total de doce. Además ha sido sentenciado en 36 ocasiones a reparar integralmente a las víctimas y a implementar medidas de no repetición para garantizar que tales violaciones no vuelvan a ocurrir.

Luego de estos antecedentes, me permito indicar que para el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Ecuador que emanan del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Sistema Universal de Derechos Humanos, la Secretaría de Derechos Humanos desde el inicio de la gestión en mayo de 2021, realizó un análisis detallado sobre todo los casos de ambos sistemas internacionales de protección de derechos, cuantificando una aproximación a los valores indemnizatorios por concepto de reparación material e inmaterial tanto de los informes de fondo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH - (recomendaciones que emite la CIDH previo a aprobar los mismos y pasarlos a litigio y competencia contenciosa de la Corte IDH), las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos - Corte IDH - (donde Ecuador en el año de 1984 ratificó la competencia contenciosa obligándose a cumplir con las resoluciones de la Corte IDH), las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, y las víctimas documentadas de la Comisión de la Verdad en virtud de la Ley para la reparación de las víctimas y la judicialización de graves violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008. Dicho monto asciende aproximadamente a un valor indemnizatorio a las víctimas por un total de \$21,560,374.35.

Sin embargo, conscientes de la situación actual de las finanzas públicas y sin descuidar las obligaciones de reparación integral que mantiene el Estado ecuatoriano, a través de esta Cartera de Estado, se ha realizado una planificación de casos de graves violaciones a derechos humanos que se encuentran en las Cortes y Organismos Internacionales arriba mencionados, que incluye el pago de valores indemnizatorios de sentencias emitidas en el año 2021 que deben ser retribuidas a las víctimas en su totalidad durante el año 2022, casos de la Comisión de la Verdad cuyas víctimas se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, un informe de fondo publicado cuya víctima se encuentra en una situación de extrema vulnerabilidad y un caso en litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos con una voluntad por parte de las víctimas y sus abogados de llegar a un acuerdo con el Estado. **El monto total de estos casos planificados asciende a un valor indemnizatorio a las víctimas por \$4,537,000.00** que deberán ser cancelados durante el año 2022 de acuerdo a las fechas límites establecidas en cada caso.

En este sentido, esta Cartera de Estado planificó para el primer cuatrimestre del año el pago de las sentencias a las víctimas, el informe de fondo publicado de la víctima en situación de extrema vulnerabilidad, y el caso en litigio en la Corte IDH, debido a los plazos que se deben cumplir. **Estos casos que se ejecutarían en el primer cuatrimestre del año suman un valor indemnizatorio a las víctimas por \$2,631,000.00.**

Oficio Nro. SDH-SDH-2022-0011-OF

Quito, D.M., 12 de enero de 2022

Por todo lo expuesto, aún cuando la suma total de valores indemnizatorios a víctimas para el cumplimiento de estas obligaciones internacionales superan los 21 millones de dólares, en una planificación de los casos y a sabiendas que es deber del Estado su cumplimiento en este año, me permito solicitar el aumento del techo presupuestario a esta Secretaría de Estado por la suma de \$2,631,000.00 para el pago de los valores indemnizatorios a las víctimas con una correcta ejecución en el primer cuatrimestre del año, sin perjuicio de solicitar el valor restante los siguientes cuatrimestres llegando a un total de ejecución en el año 2022 de \$4,537,000.00 por valores indemnizatorios a las víctimas de acuerdo a la planificación mencionado en el sexto párrafo de este oficio. Es necesario informar que se realizará la solicitud a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF) conforme lo indica la normativa vigente y con los informes técnicos respectivos que avalan el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado ecuatoriano. Es necesario también indicar que esta información ha sido compartida por la Subsecretaría de Derechos Humanos de esta Cartera de Estado con la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas,

Es imperante una correcta articulación con la institución que usted acertadamente dirige, para poder cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y garantizar la reparación integral a las víctimas, cuyos derechos fueron vulnerados bajo la protección del Estado ecuatoriano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. María Bernarda Ordóñez Moscoso  
**SECRETARIA DERECHOS HUMANOS**

**Anexos:**

- Casos priorizados - Solicitud MEF

**Copia:**

Señor Magíster  
Juan Felipe Ochoa Mogrovejo  
**Subsecretario de Derechos Humanos**

Señorita Internacionalista  
Andrea Fernanda Romo Perez  
**Directora de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central**

Señora Ingeniera



## Secretaría de Derechos Humanos

Oficio Nro. SDH-SDH-2022-0011-OF

Quito, D.M., 12 de enero de 2022

María Katherine Hidalgo Pino  
Coordinadora General Administrativa Financiera

Señora Economista  
Olga Susana Núñez Sánchez  
Subsecretaria de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ar/fo

1  
2  
3  
4  
5

6  
7  
8  
9  
10



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA BERNARDA  
ORDONEZ MOSCOSO**

Dirección: General Robles 17-33 entre Ulpiano Paéz y 9 de Octubre.  
Código postal: 170517 / Quito - Ecuador  
Teléfono: 593 2 39558410  
[www.derechos.humanos.gob.ec](http://www.derechos.humanos.gob.ec)

**CASOS PRIORIZADOS**

Sentencias: 6 de 6

Caso	Valor a indemnizar	Fecha de sentencia	Justificación de la priorización
Herrera Espinoza	30,000	01 de septiembre de 2016	Sentencia desde el año 2020
Guachalá Chimbo	234,000	26 de marzo 2021	Obligatorio cumplir hasta 23 de junio 2022
Grijalva Bueno	425,000	03 de junio 2021	Obligatorio cumplir hasta 16 de agosto 2022
Garzón Guzmán	312,000	01 de septiembre 2021	Obligatorio cumplir hasta 7 octubre de 2022
Villaruel Merino y otros	270,000	24 de agosto 2021	Obligatorio cumplir hasta 10 de noviembre de 2022
Palacios Urrutia y otros	400,000	24 de noviembre 2021	Obligatorio cumplir hasta 21 de diciembre de 2022
<b>Total</b>	<b>1,671,000</b>		

Informes de Fondo No Publicados: 5 de 11

Caso	Valor a indemnizar	Fecha de emisión del informe	Justificación de la priorización
Washington Hidalgo	240,000	28 de septiembre 2019	6 prórrogas y riesgo de pasar a Corte
Peralta Armijos	66,000	03 de julio 2020	Voluntad de la víctima de llegar a un acuerdo sobre el monto
Eva Allan Ramos	100,000	10 de septiembre 2020	5 prórrogas y riesgo de pasar a Corte
Saúl Cañar	230,000	28 de junio 2021	Posibilidad de lograr un acuerdo antes de llegar a Corte
Oswaldo Carrillo	70,000	15 de diciembre 2020	Monto menor en relación a llegar a la Corte
<b>Total</b>	<b>706,000</b>		

**Informes de Fondo Publicados: 2 de 3**

Caso	Valor a indemnizar	Fecha de emisión del informe	Justificación de la priorización
Nelson Serrano	280,000	06 de agosto 2009	Garantizar la asistencia legal internacional para evitar la condena de pena de muerte
Rafael Cuesta Caputi	300,000	18 de julio 2008	Caso altamente político
<b>Total</b>	<b>580,000</b>		

**Casos en trámite en Corte IDH:**

Caso	Valor a indemnizar	Fecha del informe de fondo del caso	Justificación de la priorización
Huacón Baidal	680,000	28 de septiembre 2019	Víctimas tienen la voluntad de llegar a un acuerdo sobre el monto
<b>Total</b>	<b>680,000</b>		

**TOTAL SISTEMA INTERAMERICANO DDHH: 3,637,000,00**

**Casos de Comisión de la Verdad:**

Nombre:	Valor a indemnizar
12 Casos (víctimas y beneficiarios directos)	900,000
<b>Total</b>	<b>900,000</b>

**TOTAL INDEMNIZACIONES: 4,537,000.00**

**TOTAL CASOS PRIORIZADOS PRIMER CUATRIMESTRE (en celeste):  
2,631,000.00**

Sent from Outlook for Android

**From:** MARIA ALEXANDRA ALMEIDA UNDA <maria.almeida@derechoshumanos.gob.ec>

**Sent:** Wednesday, February 21, 2024 8:56:37 AM

(1)

**To:** mdminob@odjec.org <mdminob@odjec.org>

**Cc:** JIMMY ALEJANDRO ENCALADA ZURY <jimmy.encalada@derechoshumanos.gob.ec>; MARIA CECILIA AGUIRRE MERINO <maria.aguirre@derechoshumanos.gob.ec>

**Subject:** Solicitud de pronunciamiento acerca del peritaje-Caso Cuesta Caputi

Señora Magister  
María Dolores Miño Buitrón

Por disposición del señor Subsecretario de Derechos Humanos, cumpla con notificar el oficio Nro. MMDH-DPRIAC-2024-180

Asunto: Solicitud de pronunciamiento acerca del peritaje-Caso Cuesta Caputi

Solicito confirme la recepción del presente oficio

Saludos cordiales,

Zimbra:

maria.almeida@derechoshumanos.gob.ec

---

**Re: Solicitud de pronunciamiento acerca del peritaje-Caso Cuesta Caputi**

---

**De :** MARIA ALEXANDRA ALMEIDA UNDA  
<maria.almeida@derechoshumanos.gob.ec>

mié, 21 de feb de 2024 14:58

4 ficheros adjuntos

**Asunto :** Re: Solicitud de pronunciamiento acerca del peritaje-Caso Cuesta Caputi

**Para :** Lolo Miño <mdminob@odjec.org>

**Para o CC :** ricuesta@gmail.com, JIMMY ALEJANDRO ENCALADA ZURY  
<jimmy.encalada@derechoshumanos.gob.ec>, MARIA CECILIA AGUIRRE MERINO  
<maria.aguirre@derechoshumanos.gob.ec>

Abogada Miño, por disposición de la Directora de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central le remito el Oficio Nro. SDH-SDH-2022-0011-OF de 12 de enero de 2022 y su anexo.

Además, le informo que dicho oficio y anexo es parte del expediente del caso del asunto.

Saludos cordiales,

Alexandra Almeida Unda

---

**De:** "Lolo Miño" <mdminob@odjec.org>

**Para:** "MARIA ALEXANDRA ALMEIDA UNDA" <maria.almeida@derechoshumanos.gob.ec>, ricuesta@gmail.com

**CC:** "JIMMY ALEJANDRO ENCALADA ZURY" <jimmy.encalada@derechoshumanos.gob.ec>, "MARIA CECILIA AGUIRRE MERINO" <maria.aguirre@derechoshumanos.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Febrero 2024 11:00:15

**Asunto:** Re: Solicitud de pronunciamiento acerca del peritaje-Caso Cuesta Caputi

Distinguidas autoridades del MMDH:

Acusamos recibo de su atento oficio, el cual será contestado en días próximos.

Aprovechamos la oportunidad para solicitarles una reunión en días próximos, desde el 1 de marzo en adelante, si es posible, para conversar, con la presencia del señor Cuesta sobre este asunto.

Este pedido fue realizado igualmente el día de ayer a la doctora María Cecilia Aguirre, quien ha estado al frente del proceso.

Asimismo, y a la luz del artículo 18.2 de la CRE, solicitamos comedidamente que se nos remita copia del oficio SDH-SDH-2022-011, de 12 de enero de 2022, y además, que se incorpore al expediente del caso y al proceso de reparación en curso.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Alexandra Almeida Unda  
Analista de Reparación Integral  
Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central  
Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos



Ministerio de la Mujer y  
Derechos Humanos

Alexandra Almeida Unda  
Analista de Reparación Integral  
Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central  
Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos



Ministerio de la Mujer y  
Derechos Humanos



**Firma\_Mail.jpg**  
163 KB

**Anexo oficio SDH-SDH-2022-0011-OF.pdf**  
114 KB

**SDH-SDH-2022-0011-OF.pdf**  
121 KB



## Reportes - Sistema de Gestión Documental "Quipux"

Tipo de Reporte: Reporte Generado por Búsqueda Avanzada  
 Fecha: 2024-02-26 (GMT-5)

No. Documento	Fecha Documento	No. Referencia	Asunto	Usuario Actual	Área Actual	De	Para	Tipo de Documento	Estado	Firma Digital
SDH-SDH-2022-0011-OF	2022-01-12 19:47:39 (GMT-5)		SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TECHO PRESUPUESTARIO	María Bernarda Ordóñez Moscoso	Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	María Bernarda Ordóñez Moscoso (MMDH)	Simón Cueva Armijos (MEF)	Oficio	Enviado	SI
→ SDH-SDH-2022-0011-OF	2022-01-12 19:47:39 (GMT-5)		SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TECHO PRESUPUESTARIO	Ingrid Alejandra Laverde Benitez	Dirección Financiera	María Bernarda Ordóñez Moscoso (MMDH)	María Katherine Hidalgo Pino (MMDH)	Oficio	Archivado	SI
→ SDH-SDH-2022-0011-OF	2022-01-12 19:47:39 (GMT-5)		SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TECHO PRESUPUESTARIO	Jessenia Katerine Arteaga Alcivar	Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central	María Bernarda Ordóñez Moscoso (MMDH)	Juan Felipe Ochoa Mogrovejo (MMDH)	Oficio	Archivado	SI
→ SDH-SDH-2022-0011-OF	2022-01-12 19:47:39 (GMT-5)		SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TECHO PRESUPUESTARIO	Jessenia Katerine Arteaga Alcivar	Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central	María Bernarda Ordóñez Moscoso (MMDH)	Andrea Fernanda Romo Perez (MMDH)	Oficio	Archivado	SI

No. total de registros: 4.

- Asignación para Rafael Cuesta.

11

12

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-02-26 15:51:29 (GMT-5)

Generado por: Arianna María Tanca Macchiavello

Información del Documento			
No. Documento:	SDH-SDH-2022-0011-OF	Doc. Referencia:	--
De:	Sita. Abg. María Bernarda Ordóñez Moscoso, Secretaria Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos	Para:	Sr. Dr. Simón Cueva Armijos, Ministro de Economía y Finanzas, Ministerio de Economía y Finanzas
Asunto:	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TECHO PRESUPUESTARIO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO	Olga Susana Nuñez Sánchez (MEF)	2022-02-22 11:35:34 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Diego Marcelo Cárdenas Salazar (MEF)	43	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No. MEF-SP-2022-0151
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO	Olga Susana Nuñez Sánchez (MEF)	2022-02-22 11:35:34 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Antonio Francisco Echeverría Montenegro (MEF)	43	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No. MEF-SP-2022-0151
DIRECCIÓN NACIONAL DE EGRESOS	Miriam Janeth Lavande Zambrano (MEF)	2022-02-18 11:45:12 (GMT-5)	Responder a Todos		39	
Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	María Bernarda Ordóñez Moscoso (MMDH)	2022-01-12 19:48:40 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		2	Documento Firmado Electrónicamente
Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	María Bernarda Ordóñez Moscoso (MMDH)	2022-01-12 19:47:37 (GMT-5)	Registro	Olga Susana Nuñez Sánchez (MEF)	2	Se genero documento para Olga Susana Nuñez Sanchez.
Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	María Bernarda Ordóñez Moscoso (MMDH)	2022-01-12 19:47:37 (GMT-5)	Registro	María Katherine Hidalgo Pino (MMDH)	2	Se generó documento para María Katherine Hidalgo Pino.
Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	María Bernarda Ordóñez Moscoso (MMDH)	2022-01-12 19:47:37 (GMT-5)	Registro	Andrea Fernanda Romo Perez (MMDH)	2	Se generó documento para Andrea Fernanda Romo Perez.
Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	María Bernarda Ordóñez Moscoso (MMDH)	2022-01-12 19:47:37 (GMT-5)	Registro	Juan Felipe Ochoa Mogrovejo (MMDH)	2	Se generó documento para Juan Felipe Ochoa Mogrovejo.
Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	María Bernarda Ordóñez Moscoso (MMDH)	2022-01-12 19:47:37 (GMT-5)	Registro	Simón Cueva Armijos (MEF)	2	Se generó documento para Simón Cueva Armijos.
Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	María Bernarda Ordóñez Moscoso (MMDH)	2022-01-12 19:47:37 (GMT-5)	Finrar y Enviar		2	
Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	María Bernarda Ordóñez Moscoso (MMDH)	2022-01-12 19:47:37 (GMT-5)	Modificación Documento		2	
Subsecretaría de Derechos Humanos	Juan Felipe Ochoa Mogrovejo (MMDH)	2022-01-12 18:38:43 (GMT-5)	Reusignar	María Bernarda Ordóñez Moscoso (MMDH)	2	Estimada Secretaria, para su revisión y firma.
Subsecretaría de Derechos Humanos	Juan Felipe Ochoa Mogrovejo (MMDH)	2022-01-12 18:22:26 (GMT-5)	Modificación Documento		2	